

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y jueves 30 de marzo de 1837.

Hoy es san Juan Climaco, abad.

El jubileo está en la iglesia de san Antonio.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 46 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 14 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 2 y 10 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 11 y 37 minutos de la mañ.
Hoy tiene la Luna 25 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 3 y 35 minutos de la mad.
Primera alta á las 10 y 1 minutos de la mañ.
Segunda baja á las 2 y 25 minutos de la tard.
Segunda alta á las 10 y 43 minutos de la noch.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

AL PUBLICO.

Ha pasado á la sancion del trono la ley represiva de la libertad de la prensa periódica, y debe esperarse que dentro de pocos dias se pondrá en ejecucion, porque hay muchos interesados en ahogar la voz del hombre animoso que la levanta contra los males que afligen á su patria, y contra los que ayer juraron guardar y hacer guardar la Constitucion política de la monarquía, para rechazarla hoy, y privar á los españoles del mas precioso de los derechos que por ella se les concedieran. En adelante el periodista que quiera denunciar al mundo los delitos de un mal mandatario, la venalidad de un juez, los actos despóticos de un ministro, la iniquidad de los que eternizan la guerra civil para saciar su sed de empleos, ó servir la abominable causa del príncipe traidor, necesitará el caudal que no han podido reunir todos en una nacion donde no medran los talentos, las artes, ni la industria, y estará espuesto á perecer en las prisiones, no solo por sus escritos, sino por los de cualquier otro individuo que quiera comprometerle, con intencion ó sin ella, no pareciendo ante el jurado cuando éste le cite á su tribunal. Así el escritor público vendrá á ser ya en España de peor condicion que el resto de los hombres; y así la prensa, ese poder invencible que ha derrotado á la tiranía, perecerá á manos de los que le deben con su vida política y material los honores y las riquezas que hoy disfrutan. ¡Qué pago tan villano, y qué leccion para los pueblos!!!

Yo debo obedecer lo que el gobierno manda, aunque en mi sentir lo que ahora va á ordenar no es justo, y perjudica á la causa de la nacion; pero me castigarán si me resistiera, y sería otro liberal perseguido por los que debían al ménos respetar á los patriotas que jamas han desmentido sus principios, ni se han

pasado á otras filas por un empleo, ó por un precio algo mas infame.

Yo quiero conservar mi reputacion entre los que me conocen y me han visto siempre fiel á los deberes que al hombre honrado impone su pais: por su felicidad me he sacrificado constantemente; y con un noble orgullo puedo decir, que mas de una vez he consumido en beneficio de mis compatriotas lanzados como yo á la emigracion ó al destierro, los bienes de fortuna que adquirí con el sudor de mi frente; y tambien mas de una vez el despotismo premiò con calabozos mis obras benéficas y mis sentimientos liberales. Para ser, pues, consecuente con mi vida toda, me separo enteramente de la redaccion del *Noticioso*, diario que desde mañana seguirán publicando otros escritores, á quienes he cedido su propiedad. Bajo la nueva ley, no quiero ni puedo seguir dirigiendo la palabra al público: debo evitar que mis enemigos logren lo que tanto desean, lo que hasta el presente muy á su despecho no han podido conseguir; y ya que no sea libre mi pluma, no me arrastrarán á las prisiones que para mí abriría á cada paso el resentimiento y la injusticia de los que se enojan contra el que les dice la verdad y llena sus deberes.

Bien sé yo que, aunque todos están convencidos de que ninguna otra razon que la ya espresada me impele á cesar en la carrera periodística, no faltará quien suponga que me han arredrado mis contrarios en la guerra villana que algunos de ellos me hacen todavia; pero desprecio esa falsa suposicion, y venceré de que lo es, defendiéndome todavia contra quien intente herirme: no necesito el periódico para hacerlo, y fuera de él sostendré las cuestiones que dejo pendientes; por ejemplo, la denuncia del general Aldama, y el juicio de injurias que sigo contra un libelista, juicio en que el juez primero de primera instan-

cia (perjudicándome mucho, y su señoría sabrá porqué) no ha seguido el tenor ni el espíritu de la ley. El público verá si lo pruebo.

Hasta aquí no he querido contestar á ninguna de las personalidades con que mis adversarios han intentado afligirme: el público las ha leído todas, y mi defensa es fácil y está hecha en pocas líneas: ¿se ha determinado alguno de tantos como han parecido en la palestra, á citar un hecho vergonzoso de mi vida, á imputarme siquiera un vicio, ya que no un delito el mas leve? No: todo se han corrido la palabra para decirme si en América merecia la censura de los pueblos en que he vivido; y en todos ellos responderán que he sido un hombre de bien, trabajador, religioso en mis contratos, liberal puro, perseguido á fuer de tal, y acreedor por ello á las consideraciones que me han dispensado siempre los hombres del pueblo en todas sus clases y rangos. ¿No hay en Cádiz y en toda la península miles individuos que me han conocido en el nuevo mundo? ¿cómo es que ninguno de ellos sale al apoyo de mis calumniadores? ¿y éstos, en el tiempo que resido en España, qué tienen que decirme, que echarme en rostro?—Respondan si son capaces: de no hacerlo, la imparcialidad calificará su torpe conducta. Y es cuanto necesito decir para triunfar de todos los impostores.

Otros, ménos enemigos, asegurarán lo que algunos han hecho circular en el público por equivocacion ó intenciones siniestras, y es que perdía ya en mi empresa, por habérseme borrado muchos suscritores. Tampoco es verdad: nunca he podido enriquecerme con el producto de un periódico que le recibe el público por un precio tan moderado; y en el dia, como antes, me daba lo necesario para sostenerme con mi familia. Mas de mil y doscientas suscripciones de pago entrego á los señores que me suceden, y

hé aquí el mejor modo de contestar con datos a todo el mundo. Es una puerilidad; pero lo es de mis contrarios, que por no hallar en mí culpas ni aun faltas que objetarme, han apelado á todo lo que pudiese lastimar siquiera mi amor propio. ¡Ni que diría contra mí el que mi papel tuviera ménos número de lectores! Nada, como nada dice en mí pro el contar muchos mas de los que hasta el presente ha tenido el otro periódico de la ciudad, y eso que por muchos años fué el único á que el pueblo podía suscribirse.

Por ello debo á mis compatriotas una inmensa gratitud; y ¡Dios sabe cuán vezaz soy al jurar que nunca olvidaré la indulgencia que me han dispensado, y la generosidad con que se han servido favorecerme! El pueblo en su buen sentido ha penetrado mis rectas intenciones; y en gracia de que mi pluma ha corrido siempre impulsada por un sentimiento de verdad y de liberalismo, ha perdonado la pobreza y el desaliño de mis producciones.

Creo que el periódico va á mejorar, porque sin disputa los nuevos redactores me escuden en luces, y su opinion es buena y conocida. También son varios, y pueden amenizar mas su papel, y doblar y aun triplicar el número de sus artículos originales, que es lo que ha de darle mayor interes. Yo no podia hacerle, porque he llevado sobre mí solo esta pesadísima carga, hasta que lo ha pagado mi salud, ya perdida por esta razon.—Ninguna variacion hay para los abonados de esta ciudad, ni de los pueblos vecinos: en los mismos puntos se admite la suscripcion: es decir, la de Cádiz en la oficina del periódico que va á establecerse donde dirán sus propietarios; y en San-Fernando, Chiclana, Vejer, Puerto de Santa-Maria, Jerez, Sanlúcar &c. &c., en los puestos señalados anteriormente, con la sola diferencia de que sus encargados se entenderán en todo desde el mes entrante con los nuevos redactores. El precio no varía.

He terminado: prohibido el uso de la prensa periódica para los que no tengan treinta mil reales que dar en fianza y quieran arrostrar persecuciones sin término, los mas de los periodistas de la España seguirán mis pasos; pero el pueblo les tendrá en cuenta este perjuicio que les hace sufrir un gobierno que á la faz del orbe se habia declarado en la Constitución vigente el protector de la libertad política de la imprenta, y les acordará su consideracion y su aprecio, bienes inestimables para el hombre liberal, para el honrado patriota.—T. Campe.

Correo de Madrid.

COTIZACION DEL 22 DE MARZO.

Títulos del cinco por ciento nuevos.

320.000 reales á 27½ por 100 á 25 d. ó v. del c. ¼ p.
f. 200.000 á 27 á 60 id. id.
500.000 á 26½ á 30 id. id.
300.000 á 26½ á 9 de abril id.
200.000 á 27 á 14 d. f. id. 1 de p.

320.000 á 26½ á 30 id. id.
240.000 á 26½ á 28 de marzo id,
400.000 á 26½ al contado.
400.000 á 26½ á id.
200.000 á 27½ á id.
200.000 á 27½ á 30 d. f. id.
200.000 á 26½ á 30 id. id.
600.000 á 28 á 30 id. id. ¾ p.
600.000 á 26½ al contado.
400.000 á 28 á 8 de abril id.

Certificaciones. Deuda sin interes.

1.000.000 reales á 9 por 100 á 60 d. f. ó v. del c. ½ p. Dev.
1.000.000 á 6½ á 60 id. id. Anters.
466.693 á 9 á 14 de abril id. id.
1.000.000 á 8½ á 20 id. id. id.
720.000 á 8 á 14 id. id. Dev.
500.000 á 8½ á 20 de mayo id. id.
500.000 á 8½ á 30 d. f. id. ¼ p. id.
1.000.000 á 9 á 60 id. id. ½ p. id.
436.000 á 8½ á 30 id. id. Devs.
466.693 á 9 á 30 id. id. ¼ p. id.
630.000 á 9 á 60 id. id. ½ p. Dev.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Los señores diputados secretarios de las Cortes con fecha de ayer me dicen lo que sigue:—

Las Cortes han tomado en consideracion cuanto de orden de S. M., conforme con el parecer del inspector general de caballeria, se sirve V. E. decirnos con oficio de 12 del corriente sobre la indispensable necesidad de que se prorogue por un mes mas el plazo señalado por el artículo 10 de la ley publicada en 27 de febrero último para la requisicion de caballos. En su vista, y convencidas de que la requisicion no ha podido principiarse hasta el 15 del mes actual, han resuelto acceder á la próroga que pide el gobierno, acordando que la requisicion de caballos se entienda realizada el dia 30 de abril, y concluida el 30 de junio próximo. De real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de marzo de 1837.—Almodovar.—Señor.....

—Capitanía general de los reinos de Granada y Jaen.—El comandante general de Jaen con fecha 15 del actual comunica el parte siguiente:—

A las dos de la tarde del dia ocho en las inmediaciones de Terrinches, fué destruida por las tropas de la Mancha la faccion que al mando del subalterno del titulado sobrino de Gomez, bajaba con descaro por los pueblos de la Puebla, Villa-Palacio, y Maladejo, compuesta de 15 infantes y dos caballos; de los cuales ha escapado uno con una yegua, quedando doce muertos en el campo y cuatro hechos prisioneros: con cuyo motivo queda limpio de facciosos el canton de Segura.

Lo que se insertará en los periódicos de esta capital para conocimiento y satisfaccion del público.

Granada 21 de marzo de 1837.—De orden de S. E.:—José Maria Ortigosa, secretario interino.

—En el Boletín oficial de Alava con fecha 17 se dice: que segun datos de personas imparciales, la fuerza que dan sus apasionados á los facciosos en las provincias vascongadas asciende á 45 batallones, que consta á lo mas de 500 plazas, como es muy sabido. Por el estado de nuestro ejército resulta, que pasan de 100 batallones los que operan á la izquierda del Ebro con inclusion de las tropas auxiliares. Es tambien indudable que la fuerza de estos batallones asciende á 700 plazas, el que ménos, y 1000 los demas; de modo que contamos con triple fuerza numérica para abatirlos y aniquilarlos.

—Con fecha del 11 escriben al Español desde Paris lo que sigue:—

A estas horas estará nadando en el oro el erario nacional, segun inferimos aquí de un despacho que recibieron hace ocho ó diez dias el señor Campuzano y el señor Aguilar, ministros de España en Paris y en Londres. De parte del ministro de hacienda se les encargaba que propusiesen á los señores Ricardo de Londres, y Ardoain de Paris, un préstamo al gobierno de 40 millones de reales á 5 por 100 al año, y que les diese tres dias para contestar categóricamente sí ó no, en la inteligencia de que el gobierno tenia ya medios de hacer la operacion con otras casas, y no brindaba con ella á los señores Ricardo y Ardoain sino por guardar caballerosa consecuencia con los otros anteriores, y por disponerlo así un artículo espreso del convenio celebrado por el último empréstito. Ahora bien: los señores Ricardo y Ardoain han respondido negativamente: los ministros plenipotenciarios han comunicado á su corte la negativa; y nada desde aquel momento se ha opuesto á que el señor Mendizábal acudiera á las casas que tenia en reserva, de donde se saca la consecuencia que á estas horas los 40 millones estarán en tesorería. Seguramente no puede darse una operacion mas favorable y ménos gravosa. ¡Cinco por ciento al año! Algunas veces se han pagado al mes para salir de apuros.

Aquí se asegura que cuarenta y tantas personas reciben en Madrid 2.000 reales mensuales cada una para prestar apoyo al ministerio; y que para asegurar el secreto de este pequeño tráfico, se cobra la adeala de manos de cierto personaje extranjero, acostumbrado por la índole de su destino á la mas estricta reserva. Pero es el caso de que uno de los recibos que de los interesados recoge el susodicho personaje, como nacido en un país muy formal en eso de cuenta y razon, se le ha extraviado y ha caido en manos de quien, segun dicen, se propone publicarlo impreso con un fac-simile de la letra y firma, todo del puño del favorecido. Esto me lo acaba de asegurar una persona muy condecorada; pero ignoro los fundamentos que pueda tener, y doy la noticia sin garantizar su exactitud.

—Son las tres y media de la tarde, y tenemos entendido que no ha llegado ningun parte del ejército que pueda me-

recer la atencion de nuestros lectores. Si algunos de entre ellos han podido afectarse con las noticias por cierto no agradables que llegaron ayer de San-Sebastian, los invitamos á tranquilizarse, porque después de algunos triunfos, no es extraño este reves, tanto mas cuanto no influye en los sucesos generales de la campaña.

—Se asegura que, en atencion á continuar indispuerto el ministro de la guerra, ha sido autorizado para usar interinamente de la firma el señor Infantes gobernador de Madrid y diputado á Cortes.

—Ayer ha llegado un extraordinario procedentes de Cuenca, y con este motivo se ha esparcido la voz de que la faccion de Cabrera se habia corrido hácia la Mancha.

—El gobierno frances ha dado orden á fin de que no se exija licencia de las autoridades superiores para conducir víveres y comestibles á puntos ocupados por las tropas de la Reina, bastando el visto-bueno de los cónsules ó vice-cónsules de España en la aduana por donde deban pasar.

—La Gaceta de Oñate del 14 inserta el parte de su comandante general de Guipúzcoa: de él aparece que ha tenido el primer comandante de Guipúzcoa muerto y un gefe de la plana mayor, dos gefes de brigada y dos comandantes heridos.

—Parece que no solo al tomar los parapetos de Santa Marina recibió el general una herida en el brazo izquierdo, sino que antes de llegar á Zornoza, dió una carga al frente de la caballería y recibió otro segundo rasponazo en un muslo; pero ni uno ni otro le impiden continuar las operaciones.

—También se han recibido cartas de Bilbao fecha el 14, sin que añadan nada á lo que dejamos dicho; todas se estienen en pormenores acerca de los primeros movimientos de la division salida de allí, y en hacer elogios de la bazarria de nuestros soldados.

—Ultimamente la correspondencia de Vitoria del 17 nada añade que merezca la pena de referirse. Nuestra tropa se ha conducido con el mayor orden en cuantos pueblos ha penetrado. El 16 se celebró el aniversario del ataque y gloriosa defensa de aquella ciudad contra las fuerzas de Zumalacarregui; con este motivo hubo funcion de iglesia, tamboril, formacion de la milicia y la alocucion de costumbre.

Vitoria 21.—Segun un sugeto fidedigno que ha estado con dos pasajeros, uno procedente de Vizcaya y otro de Guipúzcoa; aquel asegura que el general en gefe permanecia ayer en Duranao; y éste que el 16 se sintió un vivísimo fuego entre Urnieta y Andoain; que los tres hospitales que la faccion tiene en Tolosa se han llenado de heridos, y que muchos los van colocando en las casas particulares.

Sevilla 26 de marzo.—Con la mayor

satisfaccion anunciamos á nuestros lectores, que hemos visto una carta de Cáceres fecha 18, en la que se manifiesta que aquella poblacion estaba llena del mayor júbilo, á causa de haberse aprehendido al infame cabecilla Palillos con 100 mas de los foragidos que componian su partida, cuando huian á la desbandada, de resultas de la dispersion y derrota que sufrieron en la ciudad de Trujillo las facciones reunidas de la Mancha.

CORTES.

Sesion del 21 de marzo.

Pasó á la comision de diezmos una representacion del ayuntamiento constitucional de Bonillo, pidiendo la abolicion de la contribucion que lleva este nombre.

A la de guerra y diputaciones provinciales la esposicion de la diputacion de Leon, en que pedia á las Cortes se le autorizase para crear una fuerza militar permanente compuesta de 1.000 hombres, proponiendo la organizacion y los arbitrios de que se valdrá para sostenerla.

Pasó á las comisiones de hacienda y comercio reunidas, la esposicion de la diputacion provincial de Granada reclamando la habilitacion de los puertos de Calahonda y Varguera de Motril, antes de que se tomase la medida general sobre el particular.

A la de diputaciones provinciales una esposicion de los apoderados de los tratantes de vino por menor de Madrid, pidiendo á las Cortes la abolicion del impuesto de 2 reales mensuales que pagaba cada taberna, con el nombre de cortina, para el colegio de San-Nicolas.

Pasó á la misma comision la representacion del ayuntamiento constitucional de Escalona, en que se quejaba de la diputacion provincial de Segovia, por querer intervenir en la eleccion de su secretario.

A la de restablecimiento de decreto la esposicion del cuerpo de contramaestres de la armada, pidiendo que se restableciese el de 17 de noviembre de 1821, que trataba de la conservacion de dicho cuerpo.

Pasó á la comision de division territorial la esposicion del ayuntamiento constitucional de Mérida, haciendo algunas observaciones sobre el punto mas conveniente para situar la capital de aquella provincia.

A las diputaciones provinciales y hacienda reunidas, la representacion del ayuntamiento de la Carolina, reclamando la observancia del decreto de 5 de marzo de 1835, pues de lo contrario quedarian arruinadas las nuevas poblaciones de Sierra-Morena.

Pasó al gobierno una esposicion de doña Florencia Salvatierra, viuda del héroe don Juan Martin el Empeinado, pidiendo á las Cortes que se mande al juez de primera instancia de Peñafiel, que haga abonar á los ex-realistas de Roa y otros pueblos una hacienda suya que destruyeron en 1823.

Subió en seguida á la tribuna del señor Fernandez Baeza, y leyó el proyecto de ordenanza de reemplazos del ejército.

Se procedió después á la orden del dia, que era la continuacion de la discusion por artículos de la ley declaratoria de señorios. Tomó la palabra en contra el señor Abargues, y le siguió en el uso de ésta el señor Gomez Acevo en pro del dictámen de la comision.

Se pasó á la discusion de Constitucion, y puesto á votacion nominal el proemio, se verificó en dos partes la primera sin la palabra sancionan en la que hubo 128 votos en pró y 8 en contra, que fueron los señores Fuente Herro, Lopez de Pedrajas, Caballero, Pizarro, Montoya don Juan, marques de Valde-Guerrero, Alvaro y Soler. Y en la segunda, que comprendió dicha palabra, hubo 114 votos aprobantes y 18 negativos, quedando por consiguiente aprobado el proemio tal como la comision lo habia propuesto.

Se abrió la discusion sobre el artículo primero, que dice:—

TITULO PRIMERO.

De los españoles.

Artículo 1.º—Son españoles:—

Primero.—Todas las personas que han nacido en España.

Segundo.—Los hijos de los españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

Tercero.—Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

Cuarto.—Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquía.

La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en pais extranjero, y por admitir empleo de otro gobierno sin licencia del rey.

Tomaron la palabra en contra el señor García Blanco y en pro el señor Olozaga, y se levantó la sesion á las cuatro y media.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Dias pasados tuve que acudir á la diputacion del barrio de la Merced, del que soy vecino, para un asunto que puedo omitir porque á nadie interesa; pero llegué en ocasion que el señor diputado se ocupaba en cortar una diferencia entre el casero y un vecino de una de las casas de vecindad de la dicha barriada. Como muger soy curiosa, y en la necesidad de esperar algun tiempo para evacuar mi comision, me senté á oír la disputa de los contendientes. Mal carácter tenia ésta; y en otros tiempos, con otros jueces y con algun picapleitos ó travieso procurador que hubiera metido la pata, sin remedio se hubieran hecho muchas costas, habrian resultado embargos y remates de sillas viejas, y tal vez hubiera habido cárcel para alguno de los dos que disputaban. Pero aquí nada de eso aconteció: el señor diputado los oyó con toda la paciencia imaginable; de tiempo en tiempo les preguntaba lo que queria saber, para fallar con arreglo á justicia; tan pronto aconsejaba al uno como al otro que moderasen su language y no se dijeran palabras ofensivas; hasta que con esta conducta prudente logró hacerles oír la razon, y cortó un litigio que amenazaba en su principio graves consecuencias. El inquilino convino en mudarse prontamente de la casa en que aun vive, y pagar una pequeña cantidad todos los meses á cuenta de los alquileres que atrasados adeuda; apercibido ademas de que se le castigaria con arreglo á la ley, si durante el tiempo que todavía ha del permanecer en la citada casa, insultaba á casero ó á otras personas del vecindario. —Sencillo es esto, señores redactores, á primera vista; pero para los pobres de la ciudad es de alguna importancia, porque no todos los diputados de barrio los tratan con la piedad y la consideracion que se merecen: alguno he visto yo que ni hablarles deja en esta especie de demandas, sino que con el ceño y el mal humor de un ministro de la policia del antiguo régimen, les manda callar á cada instante; les mete el resuello para adentro, como suele decirse, y si se descuidan les impone una multa porque lo miraron con malos ojos. Por esto encuentro yo muy digna de elogio la conducta del señor diputado del barrio de la Merced: su consideracion hácia los pobres, su

prudencia en el cargo que se le ha cometido, y el bien que está dispensando á los vecinos de su barriada, le han merecido ya una opinion muy favorable en el pueblo, y el manifestarlo así será tal vez muy conveniente para que algun otro señor diputado le imite como debe.— Merece advertirse que la mencionada conciliacion se efectuó el domingo último, es decir dia festivo, y en el cual se hallaba de gefe de dia el señor diputado á que aludo; circunstancia que realza en algo su buena accion.—Soy de ustedes, señores redactores, afectísima servidora—*Una mujer que desea ser casera en una casa en que haya orden.*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

En circular de la excelentísima diputacion provincial, inserta en el *Boletín oficial* número 19, se dice lo siguiente:— "Persuadida esta diputacion de la conveniencia que resultará á la causa pública de la formacion de las compañías sueltas que con arreglo al decreto de las Cortes de 27 de diciembre último, está autorizada á levantar en esta provincia, mayormente cuando disuelta la movilizacion de la Milicia Nacional, pueden dichas compañías acudir instantáneamente á cualquier punto en que sea necesaria su presencia, ya para sofocar algun germen de insurreccion, ya para acabar con cualquier partida de facciosos que intente levantarse, previene á V. SS., que valiéndose de los medios que conceptúe mas adecuados para darle toda la publicidad posible, inviten á esos habitantes á fin de saber los que desean inscribirse voluntariamente en las indicadas compañías, á los que admitirán, concurriendo en ellos las circunstancias de buena edad y salud, que estén acostumbrados á las marchas y ejercicios del campo, que sepan manejar armas de fuego, y que merezcan por último la confianza de V. SS., por quienes se les advertirá que el haber diario que disfrutarán desde que se reúnan en compañías, será de 5 reales vellón diarios, secos, con obligacion de uniformarse á su costa con uniforme sencillo, semejante á los escopeteros de Andalucía. Del resultado que produzca la convocatoria y del número de los que se presenten con las cualidades que quedan referidas, darán V. SS. conocimiento á esta diputacion en el término mas breve que les sea posible."—Convencido el Ayuntamiento de las ventajas que resultarán á la provincia toda del establecimiento de las espresadas compañías sueltas, para atender con ellas en cualquier incidente imprevisto que pudiera ocurrir á proteger la seguridad de las personas y de las propiedades, ya en los caminos, ya en las poblaciones, donde quiera que sea necesario conservar el orden público, si fuese amenazado por los enemigos de la libertad y del trono constitucional, ha acordado invitar por el presente á los in-

dividuos que hallándose con las cualidades necesarias para servir en estas compañías, quisiesen ingresar en ellas con arreglo á lo prevenido en la preinserta circular, á fin de que concurran á inscribirse desde luego en los tres dias consecutivos al de la fecha en la casa consistorial, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde ante la comision de guerra, que se hallará reunida con este objeto. Cádiz 29 de marzo de 1837.—*José María Retortillo*, alcalde primero.—*José Sanchez Rendon*, secretario.

JUNTA DE FORTIFICACION.

Los accionistas del fondo vitalicio se presentarán en la contaduría del excelentísimo Ayuntamiento desde el dia 5 al 12 de abril inmediato á percibir la cuarta mensualidad perteneciente al segundo semestre del año de 1836; en el concepto de que el que no lo verifique en el tiempo que se señala quedará á pesar de esta corporacion, sin derecho á cobrar dicha mensualidad hasta igual mes del año venidero, pues á ello fuerza el no confundir las cuentas de la dependencia. Cádiz 28 de marzo de 1837.—El secretario:—*Mariano Ferrer*.

La Junta ha dispuesto que los tenedores de los libramientos del fondo vitalicio pertenecientes á los años de 1807, 1808 y 1809, que los han presentado en la contaduría del excelentísimo Ayuntamiento, en virtud de aviso que se les dió al efecto, concurran desde el dia 1.º de abril inmediato hasta el 15 inclusive del mismo mes á la espresada contaduría á percibir su importe en láminas de la deuda sin interes posteriores al 1.º de marzo que ha recibido la Junta; pero como estas sean todas de 40 y 20.000 reales, y haya cantidades pequeñas entre los libramientos presentados, ha determinado tambien la Junta, con acuerdo de los comisionados de los acreedores, que los tenedores cuyo crédito escoda de la mitad de una lámina se les entregue ésta y bonifiquen la diferencia en numerario y al contado á razon de 9½ por ciento, precio corriente de esta clase de papel en la plaza, y que las pequeñas cantidades se satisfagan en dinero al mismo 6½ por ciento único medio practicable para el reparto de las láminas referidas, pudiendo reunirse dos ó mas tenedores para formar aproximadamente el importe de una lámina y disminuir así el desembolso en numerario. Y por acuerdo de la Junta se avisa á los interesados para su inteligencia en los periódicos de esta ciudad.—Cádiz 28 de marzo de 1837.—*Mariano Ferrer*, secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Canarias en 9 dias bergantin-goleta español de 60 toneladas *Fé*, capitán don Antonio Felipe Carmona, con atun y otros efectos.

De Salicrú y Sevilla vapor ingles *Península*, capitán Wilson.

Salida.

Para Sanlúcar y Sevilla, vapor español *Coriano*.

Se ha estrañado por algunos que en nuestro número de ayer nada hayamos dicho sobre las medidas adoptadas antes de anoche por nuestras autoridades municipales, para impedir que se alterase la tranquilidad pública. Ciertamente que no sabíamos ni aun sabemos qué decir, porque no hemos dado ni podido dar ninguna importancia al suceso

en cuestion. Si nuestras autoridades temieron que se alterase el orden, hicieron bien en dictar cuantas precauciones estimasen oportunas para impedir lo que siempre es un mal, toda la vez que esas mismas precauciones no atacaron la libertad de los ciudadanos; pero en verdad que hasta ahora no hemos podido saber qué causas produjeron aquellos temores. En el pueblo hay un disgusto general contra la marcha política que siguen algunos miembros del ministerio de hoy; pero espera el remedio de su Reina idolatrada, y no de un motin ó de un movimiento imprudente, que podria producir muchos males y ningun beneficio.— Bien sabemos que hay en el público hasta quien intenta hacer figurar en esa su puesta asonada hombres enemigos de todas ellas, y que en ninguna han tomado la mas mínima parte; pero ¿quién puede hacer callar las lenguas maldicientes? Tuvieran mas valor, ó atacaran con mas nobleza: entónces, obligándolos á probar sus calumnias, los conoceria el pueblo, porque se les caeria la máscara, y seria fácil descubrir sus verdaderas intenciones. En fin, en cuanto á nosotros, como no sabemos que haya habido ninguna ocurrencia particular, ni corrillos públicos pequeños ó numerosos, ni que se haya proferido ninguna voz sediciosa ó inocente, no nos hemos creído en la precision de hablar de ese soñado motin, que en nuestro entender ha existido solo en la imaginacion de los visionarios. Lo que eso dice para todo el hombre que piensa, es que hay descontento en las masas, y que es paeciso evitar que estalle, en lo que convenimos, porque nada se remedia con desórdenes: al gobierno toca no despreciar esta leccion, y ver que la continuacion en el ministerio de hacienda del señor de Mendizábal, la considera ya una parte inmensa de la nacion como una calamidad insufrible. Este es nuestro voto, y lo damos con la valentia que nunca han conocido los que conspiran en secreto, ó los que desean conmociones públicas para esplotarlas despues á su beneficio y en daño de la patria. Hablen sino los sucesos de agosto último, y los empleos que luego se han dado á muchas personas.—RR.

NOTICIAS PARTICULARES.

AVISO.—En el almacén de Casanova plazuela de las Nieves, se vende bacalao de Escocia superior, á 6 reales libra.—Manteca de vacas de Asturias, superior á 7½ reales libra.—Tarros de dicha manteca de 4 á 4½ libra, idem á 32 cuartos.—Ciruelas pasas superiores á 16 cuartos libras.—Mostaza inglesa en tarros de ½ idem, á 7 reales tarro.—Mostaza suelta á 12 reales libra.—Vesugos de la costa de Cantabria en escabeche y en tarros de cuatro á cinco libras á 20 reales.

Esta noche á las siete y media se ejecutará la ópera en dos actos del célebre Bellini—*La Estrangera*, en la que desempeñará por primera vez el papel de *Isoleta*, la señora Gabriela Camarra.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y jueves 30 de marzo de 1837.

EL SUEÑO.

Es necesario convenir en que los sueños se van haciendo de moda. No solo encontramos sueños en las novelas y en los periódicos; sino tambien en otras muchas partes; y aun en los actos de ciertas personas. El obeso ex-claustrado, por ejemplo, que al pasar por la puerta del Sol echa una mirada de esperanza al sitio que antes ocupaba el convento de la Vitoria, y cree que no tardará mucho en volverse á reedificar á costa de los (como ellos dicen) pícaros negros... ese está soñando. La hipócrita mogigata que despues de pasar siete dieces de su interminable rosario, añade un *padre nuestro* que reza con gran fervor porque venga pronto el pretendiente Carlos..... está soñando. El liberal sencillo que cree tan patriotas como él á todos cuantos gritan y repiten á menudo las palabras *libertad y patria*.... está soñando. El infame y vil espía, que vendiéndose por liberal se introduce en los círculos, en los cafés y en las tertulias, y provoca á otras que hablen mal del gobierno, para incontinenti hacer la delacion, y cree que no ha de llegar el día en que se le conozca, y que marque su frente un sello de reprobacion é ignominia.... está soñando. El tenaz aristócrata, que fiado en sus riquezas, en sus intrigas y en el apoyo que le presta cierto gabinete estrangero, cree que volverá á regirnos el Estatuto y él conservará sus detestables privilegios.... está soñando. El fantasmagórico financiero que se persuade sostener una reputacion usurpada y que jamas debió adquirir, con cábalas, nuevos programas, y palabras de buena crianza.... está soñando. El pobre periodista que se hila los sesos, y se rompe la cabeza escribiendo artículos en favor de los derechos é intereses del pueblo, y cree que los ministros hacen de sus escritos el menor caso, ese se está cayendo de sueño. Todo, en fin, es un puro sueño.

Pues, como decia, por seguir la moda de soñar púseme á hacerlo anoche; pero ¡qué sueño tan raro! voy á contárselo á mis lectores. Era el amanecer de un día hermoso y claro: ni la mas pequeña *nubecilla* impedía ver por todo el despejado horizonte ese bello y á un tiempo engañoso azul del cielo que nos cubre: era propiamente un día de *verdad*. Yo paseaba por el campo, absorto en mis reflexiones: á poco rato me sacó de mi distrac-

cion un extraño ruido que oía detras de mí: volví la vista y observé que le producía la rotacion de un pequeño carro de preciosa madera, sobre el cual yacia recostado un monstruo, si tal puede llamarse un hombre de tan extraordinaria grosura, que mas que otra cosa parecia un compuesto de hombre y de elefante; y lo mas particular era que él mismo hacia rodar y daba direccion al carro por medio de un resorte. Se dirigió al punto en que yo me habia parado; y cuando ya estaba cerca de mí, con una voz que tenia algo de afable y mucho de imperiosa, me dijo.— ¡No me conoces...?—No señor, le contesté; y como he adquirido esta maldita costumbre de usar siempre de la chanza, añadí: mis amigos y compañeros son todos como yo, así tan flacos y escualidos como usted me ve.—Tanto peor para tí: pues bien, sabe que soy Luis XVIII de Francia, y....—¡Maldicion!... exclamé al punto: ¡el asesino de nuestra Constitucion en 1823!...—¡Mentecato! ¡qué te atreves á pronunciar! me repuso muy colérico; y despues sosegándose poco á poco, continuó: muy lejos de ser el asesino de vuestra Constitucion, he sido el que os ha dictado la que ahora vais á tener: préstame atencion. En 1823 yo pasé una nota célebre á vuestras Cortes, por la cual pedia el establecimiento de dos *cámaras*, la prerogativa del *veto absoluto* para mi sobrinito Fernando, y la *supresion de la diputacion permanente*, con otras friolerillas de menor cuantía. Las Cortes entonces denegaron enérgicamente mi peticion, porque sin embargo de no estar en aquel tiempo tan adelantados en la carrera de la libertad, creyeron (y aquí para entre los dos tenian razon) que en acceder á ello se retrogradaba. Con este motivo comenzó la guerra, y como varios generales y los... (aquí *paso de largo la narracion de algunas curiosidades que el rey Luis me dijo en confianza*) en fin, el resultado es que la Francia venció, y se concluyó el régimen constitucional. Ahora se está discutiendo otra nueva Constitucion: sus dos bases principales son *dos cámaras y veto absoluto*, y de hecho quedará escluida la *diputacion permanente*. Este es el objeto de mi aparicion á tí: el encargarte que des una buena zurribanda á algunos de vuestros representantes, que siéndolo tambien cuando las *notas*, desaprobaban altamente y con la energia del hombre libre, lo mismo mismísimo que

hoy están defendiendo con calor. Diles que eso es una inconsecuencia, y que si tales eran sus ideas bien hubieran podido adherirse entónces á las *notas*, y evitar los millares de victimas que el travieso de mi sobrino hizo sacrificar despues; y al cabo desde el año 23 hubiérais tenido la Constitucion que ahora os van á dar.—Pero, señor Luis: no me haria V. M. el gusto de decir lo que pasó con...—En este momento una criada entró en mi alcoba llamándome. ¡Señor! ¡señor!—Yo desperté todo asustado, y contestando con sobresalto, ¡qué... qué es eso, qué hay?—Nada para el caso: que está ahí el criado de la imprenta y... viene por el original.—(El D. de Madrid.)

ACTOS DEL GOBIERNO.

Por el ministerio de gracia y justicia se ha comunicado la real orden siguiente á los regentes de las audiencias del reino:—

Algunos jueces de primera instancia han acudido á este ministerio, manifestando el conflicto en que se encuentran cuando algunos facciosos se les presentan espontáneamente pidiendo indulto; y S. M. se ha servido resolver que las audiencias recomienden á todos los jueces de su territorio que admitiendo á los facciosos que así se les presentaren, procuren obtener de ellos fianzas y garantías que precavan su reincidencia, y que en el caso de prestarlas como en el de no ser posible obtenerlas, den conocimiento al capitán general del distrito y al ministerio de mi cargo, sin que sea el ánimo del gobierno impedir ni debilitar en ningun caso la sancion legal contra los culpables de crímenes independientes del de rebellion. Lo que de real orden digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Barcelona 14 de marzo.—El día 8 entraron los rebeldes por combinacion ó por sorpresa en el pueblo de Calaf, por medio de escalas é incendiando algunas casas de la calle de Santiago: á esta noticia corrieron á las armas velozmente los valientes nacionales, disputaron á palmos el terreno y defendieron las calles con la mayor bizaria y denuedo. Duraba este sangriento y tenaz combate, cuando los que defendian el campanario divisaron las tropas de la Reina que se dirigian al pueblo precipitadamente, guiados por el ruido del fuego; y á fin de

animar mas á los suyos, echaron las campanas á vuelo, sin cuya operacion todos los rebeldes hubieran sido sorprendidos y víctimas dentro del pueblo por la columna del general Serrano, que se dirigia á él á toda prisa.

Advirtidos los facciosos de la falsa posicion en que se hallaban, y que iban á perecer sin recurso, echaron á correr cobardemente: sin embargo, fueron perseguidos con el mayor rigor por los guias patuleyas de Igualada y Esparraguera, y cargados bizarramente y á tiempo por las ordenanzas de caballería de S. E., dejando en el campo mas de 250 muertos, sin que por nuestra parte haya habido mas desgracia que la de algunas personas muertas en opinion de carlistas, que fueron víctimas del primer impulso de los nacionales al verse sorprendidos dentro del pueblo, á pesar de la vigilancia que siempre tienen.

Santander 20 de marzo.—Segun noticias particulares que hemos recibido del teatro de la guerra, el ejército permanecia en Areta, Llodio y Durango, perfectamente surtido de raciones y en disposicion de marchar adelante, por lo que no extrañaremos que sea cierto lo que hoy se dice de que habia avanzado sobre Mondragon y Vergara. Hasta ahora nuestros valientes no han hallado una oposicion vigorosa; y aunque pareció la habian intentado los enemigos que ocupaban la casa fuerte de Murgotia, mudaron despues de acuerdo abandonándola con precipitacion y en el mayor desorden. El desaliento de los facciosos es grandísimo, y la desercion crece de dia en dia; de tal modo que son ya muchos los que se han presentado de los pueblos que dominan las tropas leales. Asegúrase que si nuestra caballería no hubiese hecho sentir tanto la fuerza de sus brazos sobre los enemigos á quienes pudo dar alcance el día 10, es probable que el mayor número de ellos se hubiera entregado; pero el miedo les puso alas en los piés y buscaron la salvacion en los montes.

—Estamos esperando aquí doscientos y tantos prisioneros facciosos que nos quedan, despues de haber cangeado otros muchos con militares nuestros que se hallaban en poder de los enemigos. En esta ocasion no parece que se mostraron tan arrogantes como solian serlo, negándose á cangear los milicianos nacionales hombre por hombre. Esto prueba que les hacen mucha falta sus soldados, y que van perdiendo mucho de su antigua soberbia.

—No tenemos noticias seguras de que el general Sarsfield haya seguido desde Lecumberri á Tolosa, y antes bien creemos lo contrario, fundados en las dificultades que á este movimiento atrevido han opuesto el tiempo, la naturaleza del terreno y quizá algunas otras que no siempre pueden vencerse tan pronto como se quiera. Acaso tambien el general Sarsfield se habrá visto precisado á va-

riar el plan de sus operaciones en vista de haber suspendido las suyas el señor Evans, retirándose á las líneas que tomó á las facciosos en su primer ataque. Parece que habia cargado el grueso de la faccion sobre estas tropas, que en consecuencia no se tuvo por conveniente avanzar desviándose mucho de las líneas. Algo hemos sufrido en esta retirada, pero los enemigos tuvieron una pérdida considerable, que se hace subir á 2.000 hombres fuera de combate.

Leon 16 de marzo.—A las dos y media de esta tarde rodeó el pueblo de Jestoso el comandante don Joaquin Cayuela, y con una partida á la carrera cercó la casa de un paisano en que se hallaba el cabecilla Manuel Alvarez Fernandez (á el señorito de Bullan, tres facciosos y la moza del primero: luego que éste sintió la tropa hizo fuego desde las ventanas, é hirió gravemente en un brazo al nacional movilizado de Nogales Gregorio Reguera que se, hallaba á su lado; en seguida el asesino salió con sola la camisa puesta por una puerta de la casa, y fué muerto de un balazo que le disparó el soldado de la primera compañía de Castilla Ramon Barreiro; otro faccioso, que tambien quiso escaparse, fué muerto por el subteniente de dicha compañía don Antonio María Armijo; los otros dos los llevó presos y mañana serán pasados por las armas, previos los auxilios espirituales. Se han cogido dos carabinas, una pistola, dos capas, un caballo, una yegua, la ropa del cabecilla y una cartera con papeles.

Sevilla 18 de marzo.—A fines del mes último se comunicó por la direccion general de rentas y contaduría de valores una orden á esta intendencia, previniendo que todo empleado que no fuese de nombramiento real, ó de la direccion, quedase separado de su destino. Efectivamente lo fueron todos, ménos dos vistas de esta aduana, por ser el uno suegro del señor Kihl, oficial de la secretaría de hacienda, y el otro primo del señor don Juan, ambos puestos por el señor Pareja, suspendiendo á los propietarios; y cuando todos creian no habria distinciones ni privilegios, el último correo previno la contaduría general de valores que la orden de los separados por falta de nombramiento real no comprendia al vista interino don Lorenzo Somera. Esperamos ver qué se determina en cuanto al otro vista el señor Alvarez. Dios nos dé paciencia, que bien se necesita para sufrir tamaños desatinos.

VARIEDADES.

Sí señor, no sea usted majadero. Un cinto de onzas y algo mas deberian tener los oficiales que hacen gloriosamente la guerra en Navarra. Allí se atan los perros con longanizas, y por cualquiera parte se ven rodar los pesos duros. ¡Es preciso para tener ese cinto de onzas no

estar alcanzado en siete ni ocho mesadas! ¡Qué atraso es ese para marchar, contramachar, pagar bagajes, comer y vestir un subalterno?

—Las viudas, que cobran haberes del estado, han tenido ayer un magnífico banquete, porque el señor Mendizábal las dió adelantada la esperanza de que no sabia cuando les podria pagar lo atrasado ni lo corriente. ¡Qué mas pueden exigir estas desgraciadas de S. El

—No ignoran nuestros lectores que hay en España un tribunal llamado *de los seis*, tribunal que á su grado puede disponer de cualquier desdichado y enviarle á tomar aires, y que reúne facultades amplias, omnimodas, para hacer cuanto le plazca. Pues bien: ese tribunal *de los seis* no es ahora tribunal *de los seis*: han quedado reducidos á *dos*.... Habrá quien al leer esto crea que las cuatro escelencias restantes han caído, bajado, ó hundido: se de sus sillones, y que solo se han quedado las otras dos escelencias.... no señores, no; suspendan ustedes la alegría que rebosa ya en sus semblantes: cuatro de los seis escelentísimos se hallan enfermos, y los otros dos reasumen actualmente el poder y las ilimitadas facultades de los seis. ¡Qué discusiones tendrán cuando el tribunal se reuna!... Y ¿cómo se harán las votaciones? ¿cuál será la mayoría absoluta?

Cádiz 30 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Gefe de día: don Cristóbal Soler, mayor del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada: el primero de dicha milicia.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones: el segundo.

AVISO.—En virtud de providencia del señor juez primero de primera instancia de esta plaza se repite la subasta por término de seis días, contados desde hoy, de doscientos arrobas de vino blanco de seis años, que con mayor número de ellas se hallan embargadas en la bodega de la casa Almona de la villa de Puerto-Real, y están apreciadas á 25 reales vellón cada una, segun se anunció al público en 11 de febrero último. Quien quisiere hacer proposicion podrá verificarlo en la escribanía de mi cargo, calle de la Verónica, número 149; ó en el acto del remate, que deberá celebrarse en la casa audiencia de dicho señor juez, calle de la Amargura, número 10, el jueves 6 de abril próximo, dando principio á las once de la mañana para concluir á las doce. Cádiz 29 de marzo de 1837.—*Licenciado don José María Noble*, escribano público.

NOTICIAS PARTICULARES.

José María Noble, escribano público de este número, con el fin de evitar equivocaciones que si se repitiesen le serian perjudiciales, avisa al público que ya no tiene su despacho en la escribanía de don Bartolomé Rivera, pues ha trasladado la suya á la casa número 149, calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio.

AVISO.—En el almacén de Casanova plazuela de las Nieves, se vende bacalao de Escocia superior, á 6 reales libra.—Manteca de vacas de Asturias, superior á 7½ reales libra.—Tarros de dicha manteca de 4 á 4½ libra, á 32 reales.—Ciruelas pasas superiores á 16 cuartos libras.—Mostaza inglesa en tarros de ½ idem, á 7 reales tarro.—Mostaza suelta á 12 reales libra.—Vesugos de la costa de Cantabria en escabeche y en tarros de cuatro á cinco libras á 20 reales.